Yondó (Antioquia), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Honorable Concejal
WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó
E.S.D.

Asunto: Informe de la Comisión Primera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública al trámite en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026.

Cordial saludo,

En estricta observancia de lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento Interno de la Corporación, me permito rendir el informe oficial correspondiente al trámite, estudio y votación en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026: *"Por medio del cual se realiza una adición de recursos (Última Doceava 2025 del SGP) al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones del Municipio de Yondó para la vigencia 2026"*, así:

1. ANTECEDENTES Y TRÁMITE: El proyecto de la referencia fue radicado por la Administración Municipal el día 16 de febrero de 2026. La Presidencia de la Corporación designó como ponente para primer debate al Honorable Concejal BRAYAN ALBERTO RODRÍGUEZ MOSQUERA, quien presentó informe de ponencia favorable el día 20 de febrero de 2026.

2. SESIÓN DE ESTUDIO Y VOTACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Acta de Comisión No. 002-2026, la célula legislativa se reunió el día 20 de febrero de 2026 a las 4:30 p.m. La sesión fue presidida por el Vicepresidente de la Comisión, H.C. Abner Mahecha Rojas, debido a la designación del Presidente como ponente conforme lo establece el parágrafo 4 del Artículo 181.

Durante la sesión, se contó con el quórum decisorio de cuatro (04) concejales: Abner Mahecha Rojas, Brayan Alberto Rodríguez Mosquera, Jhon Fabio Reyes Galvis y Jaiver Stid Moreno Morales.

3. DECISIONES ADOPTADAS: Tras la sustentación de la ponencia y la resolución de inquietudes técnicas sobre la incorporación de los $1.009.308.827,00 destinados principalmente a salud, educación y saneamiento básico, la Comisión procedió a la votación nominal del articulado y el título:

A. Resultado de la votación: Cuatro (04) votos positivos, cero (0) votos negativos.

B. Sentido de la decisión: APROBADO EN PRIMER DEBATE.

4. ANEXOS PARA RADICACIÓN: En cumplimiento del Artículo 72 del Reglamento Interno, se adjuntan los siguientes documentos que sustentan la legalidad del trámite:

A. Constancia de aprobación en primer debate suscrita por la Secretaría General.

B. Informe de ponencia para primer debate debidamente radicado por el ponente y publicado en página web.

C. Respecto al pliego de modificaciones, se deja constancia de que el Proyecto de Acuerdo no sufrió modificaciones en su contenido, título ni articulado durante el primer debate, conservándose el texto íntegro radicado por la Administración Municipal.

D. Copia del Acta de Comisión No. 002-2026.

En mérito de lo expuesto, solicito a la Mesa Directiva dar el trámite reglamentario para que el proyecto sea sometido a segundo debate en sesión plenaria.

Atentamente,

ABNER MAHECHA ROJAS
Vicepresidente Comisión Primera Permanente
Presidente en funciones conforme Art. 181 Par. 4

Proyectó: María Yasmin Corredor Sedano -Secretaria General 2026

23/02/2026 -
11:15am

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Anexo A

HACE CONSTAR:

Que el Proyecto de Acuerdo que se relaciona a continuación surtió y aprobó su trámite en **PRIMER DEBATE** reglamentario, cumpliendo con los requisitos dispuesto en la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno adoptado mediante Acuerdo 021 de 2022, bajo las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIÓN	DETALLE DEL TRÁMITE
PROYECTO DE ACUERDO	No. 001 de 2026
TÍTULO DEL PROYECTO	*"Por medio del cual se realiza una adición de recursos (Última Doceava 2025 del Sistema General de Participaciones) al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones del Municipio de Yondó Departamento de Antioquia - aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2026"*
COMISIÓN	Comisión Permanente Primera de Presupuesto y Hacienda Pública
ACTA DE SESIÓN	Acta No. 002-2026 del 20 de febrero de 2026
PONENTE DESIGNADO	Honorable Concejal BRAYAN ALBERTO RODRÍGUEZ MOSQUERA.
PRESIDENCIA DE SESIÓN	Honorable Concejal ABNER MAHECHA ROJAS en calidad de Presidente Ad-hoc conforme Par. 4 del Art. 181 del Acuerdo Municipal N° 021 de 2022
SENTIDO DE LA DECISIÓN	Aprobado por unanimidad sin modificaciones al texto original

En fe de lo expuesto, se deja constancia del cumplimiento de los principios de publicidad y de los términos contemplados en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se certifica que han mediado los días exigidos entre la aprobación en comisión y su radicación para segundo debate, encontrándose el proyecto en debida forma para ser sometido a consideración de la Plenaria de la Corporación.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yondó (Antioquia), a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Yasmin Corredor Sedano

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General del Concejo

Proyectó: Angie Yuranis Martínez Vanegas / CPS Apoyo a la Gestión

Anexo B

20-02-26
3:20 p.m

Yondó - Antioquia, 20 de Febrero de 2026

Señores:
HONORABLES CONCEJALES.

Ref. Informe Ponencia para Primer Debate – Estudio de Comisión Permanente del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026

Cordial saludo,

El señor presidente del Honorable concejo Municipal, bajo la presidencia de Wilmar Simanca Guerrero, me designó la ponencia del proyecto de acuerdo de la referencia, dando cumplimiento a la ley y reglamento interno del Concejo Municipal, razón por la cual me permito presentar ponencia para primer debate, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN

Que de acuerdo al artículo 315, numeral 5. Son atribuciones del alcalde: Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

El Doctor YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, Alcalde Municipal, el pasado Diesi Seis (16) de Febrero, presento el proyecto de Acuerdo Municipal N°001 de 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS (Última Doceava 2025 del Sistema General de Participaciones) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
Para que el Concejo Municipal se ocupe e inicie trámite de aprobación.

COMPETENCIA

El Concejo Municipal de Yondó es la instancia competente para conocer, estudiar, debatir y considerar la aprobación, del proyecto de acuerdo N°001 de 2026, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012.

ESTUDIO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Presente Proyecto de Acuerdo es conveniente por que se pretende realizar modificaciones de recursos al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio, los cuales aumentan y fortalecen el desarrollo e inversión de la Administración Central.

ANEXOS:

- ✓ Exposición de motivos.
- ✓ Proyecto de acuerdo.
- ✓ Solicitud de incorporación presupuestal de Recursos 2026.
- ✓ SGP -104-2025 y SGP-107-2025 del departamento Nacional de Planeación

DESARROLLO DE LA PONENCIA

El proyecto de acuerdo, está conformado por cuatro (04) artículos.
En este se pretende realizar una adición de recursos de Ultima Doceava 2025 del Sistema General de Participación para la vigencia 2026, para dos unidades ejecutoras; Administración Central y el Fondo Local de Salud. autorizados por valor de ($ 1.009.308.827,00).

Que se pretende adicionar al Presupuesto General de Rentas y recursos de capital el valor de $ 1.009.308.827,00. De la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. ADICIÓNESE al Presupuesto General de RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL del Municipio de Yondó - Departamento de Antioquia /// Aprobado Para la Vigencia Fiscal Comprendida Entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2026. >>>>> La Suma de **MIL NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.009.308.827,00)**. >>>>> Según el Siguiente Detalle:

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN INGRESOS 2026
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE YONDÓ DEPARTAMENTO ANTIOQUIA VIGENCIA FISCAL 2026	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.009.308.827,00
INGRESOS		1.009.308.827,00
INGRESOS CORRIENTES		1.009.308.827,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.009.308.827,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.009.308.827,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		1.009.308.827,00
PARTICIPACION PARA SALUD		587.078.154,00
REGIMEN SUBSIDIADO	1.2.4.2.01 - SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	170.175.556,00
REGIMEN SUBSIDIADO	1.2.4.2.01 - SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	386.465.399,00
SALUD PUBLICA	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	6.437.229,00
SALUD PUBLICA	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	9.655.844,00
SUBSIDIO A LA OFERTA	1.2.4.2.04 - SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	14.344.126,00
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL		261.682.959,00
DEPORTE Y RECREACION	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	4.713.550,00
CULTURA	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3.535.163,00
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	143.527.403,00
PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	1.099.068,00

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN GASTOS 2026
SUBPROGRAMA: 1400 - INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	81.057.978,00
SECTOR: 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN		131.713.550,00
PROGRAMA: 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		4.713.550,00
SUBPROGRAMA: 1604 - RECREACIÓN Y DEPORTE	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	4.713.550,00
SUBPROGRAMA: 1604 - RECREACIÓN Y DEPORTE	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	127.000.000,00
SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL		75.335.178,00
PROGRAMA: 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		16.527.403,00
SUBPROGRAMA: 1000 - INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	16.527.403,00
PROGRAMA: 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		37.708.707,00
SUBPROGRAMA: 1000 - INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	37.708.707,00
PROGRAMA: 4503 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		1.099.068,00
SUBPROGRAMA: 1000 - INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	1.099.068,00
PROGRAMA: 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		20.000.000,00
SUBPROGRAMA: 1000 - INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	20.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA FONDO LOCAL DE SALUD		587.078.154,00
GASTOS DE INVERSIÓN		587.078.154,00
SECTOR: 19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		587.078.154,00
PROGRAMA: 1903 - INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		6.437.229,00
SUBPROGRAMA: 0300 - INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	6.437.229,00
PROGRAMA: 1905 - SALUD PÚBLICA		9.655.844,00
SUBPROGRAMA: 0300 - INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	9.655.844,00
PROGRAMA: 1906 - ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		570.985.081,00
SUBPROGRAMA: 0300 - INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.2.4.2.04 - SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	14.344.126,00
SUBPROGRAMA: 0300 - INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.2.4.2.01 - SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	170.175.556,00
SUBPROGRAMA: 0300 - INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.2.4.2.01 - SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	386.465.399,00

CONCLUSIÓN:

Como ponente del proyecto N°001-2026, y Realizado el estudio pertinente al proyecto de Acuerdo, se evidencia que cumple con las condiciones mínimas, además de ser conveniente porque estos recursos estarían financiando la

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN INGRESOS 2026
PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.3.4.02 - ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	1.099.068,00
PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	107.708.706,00
ASIGNACIONES ESPECIALES		160.547.714,00
PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.2.4.4.01 - SGP ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	9.129.794,00
MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA	1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA	70.359.942,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	81.057.978,00

ARTÍCULO 2. ADICIÓNESE al Presupuesto General de GASTOS O APROPIACIONES del Municipio de Yondó - Departamento de Antioquia /// Aprobado Para la Vigencia Fiscal Comprendida Entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2026. >>>>> La Suma de **MIL NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.009.308.827,00)**. >>>>> Según el Siguiente Detalle:

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN GASTOS 2026
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O APROPIACIONES MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA VIGENCIA FISCAL 2025	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.009.308.827,00
UNIDAD EJECUTORA ADMINISTRACIÓN		422.230.673,00
GASTOS DE INVERSION		422.230.673,00
SECTOR: 22 - EDUCACIÓN		9.129.794,00
PROGRAMA: 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		9.129.794,00
SUBPROGRAMA: 0700 - INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.2.4.4.01 - SGP ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	9.129.794,00
SECTOR: 24 - TRANSPORTE		50.000.000,00
PROGRAMA: 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		50.000.000,00
SUBPROGRAMA: 0600 - INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	50.000.000,00
SECTOR: 32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		71.459.010,00
PROGRAMA: 3202 - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		71.459.010,00
SUBPROGRAMA: 0900 - INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA	70.359.942,00
SUBPROGRAMA: 0900 - INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.2.3.4.02 - ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	1.099.068,00
SECTOR: 33 - CULTURA		3.535.163,00
PROGRAMA: 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		3.535.163,00
SUBPROGRAMA: 1603 - ARTE Y CULTURA	1.2.4.3.02 - SGP PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3.535.163,00
SECTOR: 40 - VIVIENDA		81.057.978,00
PROGRAMA: 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		81.057.978,00

inversión en la secretaria de salud y así mismo permite la obtención de metas y productos trasados en el cuatrienio y que contribuyen en cada proceso para cumplir con lo establecido en el plan de desarrollo municipal.

Por las consideraciones y la viabilidad expuesta a esta iniciativa, siendo un proyecto que cumple con los requisitos legales, rindo **PONENCIA POSITIVA** en primer estudio de comisión y los invita a votar positivo.

Atentamente;

BRAYAN ALBERTO RODRIGUEZ
Honorable concejal
Ponente Proyecto Acuerdo N°001-2026.

Anexo D.

ACTA N° 002
COMISIÓN PRIMERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.
(20 de febrero de 2026)

En el municipio de Yondó, Antioquia, siendo las **4:30 p.m.**, se reúnen en las instalaciones de la Corporación los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Primera Permanente, con el fin de dar trámite al estudio y votación en primer debate del Proyecto de Acuerdo Municipal de la referencia.

Se extiende un cordial saludo a los asistentes y se procede a dar inicio a la sesión.

La presente jornada es presidida por el Vicepresidente de la Comisión, el Honorable Concejal ABNER MAHECHA ROJAS, teniendo en cuenta que el Presidente de la misma ha sido designado como ponente del Proyecto de Acuerdo motivo de la convocatoria; lo anterior, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo 181 del Reglamento Interno. Se da apertura a la sesión con la asistencia y el apoyo técnico de la Secretaria General, MARÍA YASMIN CORREDOR SEDANO.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se procede con el llamado a lista para verificar la existencia de quórum decisorio:

No.	Nombre del Concejal	Asistencia
01	Abner Mahecha Rojas	Presente
02	Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	Presente
03	Jhon Fabio Reyes Galvis	Presente
04	Wilmar Simanca Guerrero	Ausente
05	Jaiver Stid Moreno Morales	Presente

CONCEJALES PRESENTES: Cuatro (04). **CONCEJALES AUSENTES:** Uno (01). La Secretaría informa que existe Quórum Decisorio, por lo cual el Presidente declara abierta la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum decisorio.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y sustentación de la ponencia del Proyecto de Acuerdo N° 001 de 2026.
4. Estudio, discusión y votación en primer debate del Proyecto de Acuerdo N° 001 de 2026: "Por medio del cual se realiza una adición de recursos (última doceava 2025 del Sistema General de Participaciones) al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos – Apropiaciones del Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia,

aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)".

5. Lectura de comunicaciones.
6. Proposiciones y asuntos varios.
7. Cierre de la sesión.

El orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes.

3. PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA PONENCIA: Se concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Ponente, BRAYAN ALBERTO RODRÍGUEZ MOSQUERA, quien procede con la lectura del informe de ponencia (anexo a la presente acta). Al finalizar, el ponente emite ponencia POSITIVA y solicita a los integrantes de la Comisión aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo N° 001 de 2026.

CONSTANCIA: Durante su intervención, el Honorable Ponente solicita dejar constancia expresa en el acta sobre un error involuntario de digitación en el documento escrito de la ponencia, donde se citó el proyecto como "107 de 2025". Se aclara que la referencia correcta, tal como figura en el proyecto de acuerdo, es SGP-107-2026. Esta precisión se realiza para efectos de archivo y control, dado que el documento con la fe de errata ya se encuentra publicado en la página web institucional.

4. ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 001 DE 2026: Se da inicio al estudio del Proyecto de Acuerdo N° 001-2026,denominado *"Por medio del cual se realiza una adición de recursos (última doceava 2025 del Sistema General de Participaciones) al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos – Apropiaciones del Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)".*

El Honorable Concejal **ABNER MAHECHA ROJAS** abre la discusión y concede el uso de la palabra; a continuación, relaciono resumen sucinto de la intervención:

H.C. JHON REYES: Interviene haciendo alusión a lo expuesto por el Secretario de Hacienda, el doctor Edwin Vega, respecto a la importancia de los recursos relacionados en el proyecto de acuerdo para fortalecer sectores como salud y para dar cumplimiento y ejecución a la obra proyectada para la construcción de un polideportivo en la vereda La Soledad; manifiesta que estos proyectos y otros de los sectores relacionados son de gran importancia para la comunidad yondosina.

VOTACIÓN NOMINAL: Cerrada la discusión, se procede a la votación nominal de cada uno de los ítems establecidos en el reglamento, de conformidad con el ARTÍCULO 181 DEL REGLAMENTO INTERNO, realizando la lectura para aprobación nominal por literales divididos así:

LITERAL A correspondiente al articulado del proyecto que para el caso específico son cuatro; **LITERAL B** correspondiente a los considerandos o sustento jurídico; **LITERAL C**

correspondiente a la exposición de motivos; **LITERAL D** correspondiente al preámbulo y **LITERAL E** correspondiente al título del proyecto.

No.	NOMBRE DEL CONCEJAL	LITERAL A		LITERAL B		LITERAL C		LITERAL E		LITERAL D	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Abner Mahecha Rojas	X		X		X		X		X	
2	Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	X		X		X		X		X	
3	Jhon Fabio Reyes Galvis	X		X		X		X		X	
4	Wilmar Simanca Guerrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Jaiver Stid Moreno Morales	X		X		X		X		X	
TOTAL		4	0	4	0	4	0	4	0		4

RESULTADO: La Secretaría informa que se han obtenido CUATRO (04) VOTOS POSITIVOS.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 181 del Reglamento Interno, el Honorable Concejal ABNER MAHECHA ROJAS consulta a los Honorables Concejales presentes aprobación de que el Proyecto de Acuerdo N° 001-2026 pase a segundo debate.

Para tal efecto, se procede con la votación nominal la cual se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE DEL CONCEJAL	APROBACIÓN PARA PASAR A SEGUNDO DEBATE	
		SI	NO
1	Abner Mahecha Rojas	X	
2	Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	X	
3	Jhon Fabio Reyes Galvis	X	
4	Wilmar Simanca Guerrero	-	-
5	Jaiver Stid Moreno Morales	X	
TOTAL		4	0

RESULTADO: La Secretaría General informa que, con un total de **CUATRO (04) VOTOS POSITIVOS** y **CERO (0) VOTOS NEGATIVOS**, el Proyecto de Acuerdo número n° 001-2026 queda **APROBADO EN PRIMER DEBATE**. Acto seguido, la Presidencia ordena a la Secretaría General darle el trámite correspondiente ante la Plenaria de la Corporación para su respectivo segundo debate.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS: La Secretaría informa que no existen documentos radicados para la comisión.

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS: Se abre el espacio para proposiciones y asuntos varios, en el cual no se registraron intervenciones por parte de los cabildantes.

7. CIERRE DE LA SESIÓN: Agotado el orden del día y siendo las **05:08 p.m**., se levanta la sesión.

CONSTANCIA: Se ordena a la Secretaría General remitir el borrador de la presente acta a los correos electrónicos de notificación personal de los concejales integrantes de la comisión para su revisión.

APROBACIÓN: El texto de la presente acta fue remitido a los correos institucionales de los miembros de la comisión. Al no presentarse objeciones dentro del término de ocho (08) horas, se entiende aprobada y se procede a su formalización mediante la firma de los intervinientes

BRAYAN ALBERTO RODRÍGUEZ M.
Honorable Concejal
Presidente de Comisión

ABNER MAHECHA ROJAS
Honorable Concejal
Vicepresidente de Comisión

JAIVER STID MORENO MORALES
Honorable Concejal

JHON FABIO REYES GALVIS
Honorable Concejal

Mª. YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General